



Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SEDE REGIONAL ROSARIO

CARRERA ABOGACIA

“NECESIDAD DE INCLUIR EL DELITO DE NARCOTRAFICO DENTRO DE LOS
DELITOS JUZGADOS POR EL SISTEMA INTERAMERICANO”

ALUMNA: OLABARRIAGA MARIA PAULA

TUTOR: ABUD GABRIELA

TITULO A OBTENER: ABOGADA

CARRERA: ABOGACIA

FECHA: 18 de Junio de 2020

TELEFONO: 03456-15471795

MAIL: mpaulaolabarriga@gmail.com

1. Dedicatoria

Agradezco y dedico esta tesis a mis padres, Cristina y Vasco, quienes han forjado la persona que soy hoy. Siempre me han motivado para alcanzar mis sueños y muchos de mis logros se los debo a ellos, entre los cuales se incluye éste.

A mis hermanos Paola, Diego, Silvana y Janet que, a través de sus experiencias, han sabido darme los consejos más útiles y las palabras más exactas, en los momentos justos.

A Tomi que ha sabido ser el silencio de mis largas horas de estudio, y el orador perfecto para cuando necesite aliento en los momentos de flojedad. Pero por, sobre todo, sabe ser el acompañante ideal de mi vida.

A mis amigas y amigos de la vida, esos que uno trae consigo desde pequeño, que te conocen como la propia familia, que saben cómo manejarte el estado de ánimo con solo un par de palabras o un llamado telefónico a la distancia, con quienes comparto esta hermosa experiencia que es la facultad.

A mis grandes amigos que me ha dado esta carrera, con quienes los largos días de estudios fueron posibles gracias al aguante mutuo incansable, quienes hemos creído el uno en el otro durante todo este proceso e hizo que alcanzar el objetivo sea más fácil.

Son todos ustedes, un pilar fundamental en mi vida.

Gracias por haberme acompañado siempre.

2. Resumen

En el tiempo que transitamos el problema a nivel global de las drogas se encuentra en una discusión constante, es por eso que es menester examinar los resultados de las políticas actuales aplicadas en América y, en base a ello, diseñar nuevas estrategias que sean más efectivas para vigorizar la lucha contra el delito del narcotráfico.

Muchas veces la legislación creada o las políticas establecidas por cada nación, se ven frustradas en su aplicación y, por ende, en su efectividad, dado que por lo general, los estados no cuentan con la posibilidad de garantizar la continuidad en el tiempo de las mismas, primero; porque no conservan los recursos necesarios para su sostenimiento y, segundo; porque tampoco poseen las estructuras estatales e institucionales especializadas que sirvan para la lucha contra este delito tan complejo.

Es por esto, que, la importancia de elaborar un estatuto a nivel regional en donde los delitos de narcotráfico sean juzgados por la Corte Interamericana cobra gran relevancia. El fundamento de este documento único que agrupe a las Américas está en que, el narcotráfico desde sus orígenes fue, y actualmente sigue siendo, un delito de tipo transnacional que atenta contra los derechos de las personas, con el agravante de que no actúa aisladamente, sino que se complementa con crímenes asociados; y si a esto le añadimos la imposibilidad de cada uno de los estados del hemisferio de afrontar institucional y económicamente las aprietos que este delito les presenta, desestabilizando el cuerpo estatal, la importancia de la creación del mismo se acentúa.

A lo largo de este trabajo se analizará porque el camino indicado para el juzgamiento del delito de narcotráfico es más eficaz si se hace desde un documento único especializado, trabajado en conjunto, con todos los estados parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Y para esto también, es necesario que los ciudadanos entendamos, que nuestro involucramiento, y, sobre todo, la colaboración mutua de todas las naciones del hemisferio para poder abatir a las grandes bandas que cometen este delito, es indispensable, y que los trabajos aislados no son eficientes para poder actuar correctamente.

Palabras claves OEA - DELITO - NARCOTRAFICO - DROGAS - TRAFICO DE DROGAS - DELINCUENCIA ORGANIZADA TRASNACIONAL – INSEGURIDAD - LAVADO DE ACTIVOS – CORRUPCION.

3. Estado de la Cuestión

Es muy complicado hacer un análisis de las agendas de seguridad en América Latina, porque cada una de las naciones posee un territorio complejo y con características únicas; que hacen que la necesidad de plantear estrategias de seguridad adecuadas sea muy diferente en cada una de ellas. El hecho de combatir la inseguridad que provoca el narcotráfico con violencia o represión desde el Estado (como ya se ha intentado hacer en varios momentos de la historia de este delito) no es el método más adecuado para llevar a cabo hoy en día. La manera de trabajar a este delito es de forma más profunda, desde el fondo de la cuestión, con programas de desestabilización de los grupos de delincuentes, y los cuales a su vez no produzcan ningún perjuicio a las sociedades, teniendo en cuenta que las amenazas a toda la seguridad regional han ido evolucionando.

Como un aproximado a una conclusión, se podría decir que la inseguridad producto del narcotráfico afecta más a aquellas sociedades en donde el estado no está en condiciones de ofrecer planes estratégicos eficaces de nivel interno e internacional, y que por lo tanto va a ser allí donde estos grupos se instalen, y se sientan más cómodos para dirigir el negocio. Y si bien, el problema de las drogas necesita de un análisis diferente en cada uno de los países, también se debe admitir que un tratamiento uniforme a nivel hemisférico es beneficioso para combatir este delito; porque se encuentran mayores beneficios cuando se coopera de manera conjunta en el desarrollo y creación de instituciones económicas y comerciales, como también en el establecimiento de mecanismos de consenso político y confianza mutua.

Hay que tener en cuenta que, la insolvencia de muchos de los gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales, sumado a capacidades insuficientes de actuación de las instituciones que lo componen para abordar estos problemas, es otro de los grandes inconvenientes que asechan a la mayoría de los países de Latinoamérica.

Y, entonces la importancia y viabilidad de este análisis está, en primer lugar, por la necesidad que poseen los estados de contrarrestar los efectos negativos que el narcotráfico produce o deja dentro de cada uno de sus límites; y, en segundo lugar, porque el trabajo coordinado en el hemisferio cobra el carácter de necesidad extrema ante las características propias que presenta el delito organizado del que estamos hablando.

El narcotráfico ya no es un delito más de una lista o un delito que podamos considerar de baja potencialidad, sino que, al contrario, es un delito que está en pleno auge desde hace ya

varios años y su desarrollo día a día se acrecienta, provocando una fuerte amenaza a naciones o regiones enteras, pero por sobre todo a las personas que habitan esas naciones o regiones, es un delito que arrastra consigo ciento de consecuencias que directa o indirectamente afectan la calidad de vida de quienes son parte de esa nación.

Los estados hacen enormes esfuerzos para abatir estas grandes y peligrosas bandas, poniendo a disposición para el combate todos los recursos humanos que tienen, así como también, los recursos financieros que poseen. La complicación de los países comienza cuando, al enfrentarse a esas bandas narcotraficantes tan poderosas, se dan cuenta que éstos tiene un poder adquisitivo imposible de superar, un armamento inadmisible de desbaratar y un plan estratégico de introducción en las esferas más supremas del estado que es casi improbable de conocer. Tejen un entramado tan astuto e impenetrable, que llegar a la célula interna de los mismos, implica el armado de un plan secreto e inteligente por parte del estado, que supone muchas veces y sobre todo en las naciones menos fuertes, la pérdida de muchísimo dinero, pero por sobre todo y lo más doloroso, vidas.

Es importante entonces entender que se requiere aunar fuerzas de todos, a lo largo y ancho del hemisferio, para poder dar una respuesta firme y definitiva a este delito que es tan complejo y peligroso para todos.

4. Marco Teórico

A los fines de esta investigación y tomando como referencia el principio de protección integral de los derechos humanos, adoptado después de la segunda guerra mundial, estudiaremos cual ha sido el impacto del Narcotráfico en materia de DDHH, en las sociedades afectadas.

A tal efecto se hará un estudio pormenorizado de la legislación internacional en materia de drogas, analizando la efectividad y la adhesión de los estados a dicho estatutos y protocolos.

En primer lugar, simplemente a modo de tener presente, voy a referirme brevemente a la legislación del sistema internacional de control de drogas de las Naciones Unidas del cual se desprenden grandes lineamientos de actuación para los demás organismo internacionales, y el cual esta conformado por la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 con su Convenio sobre Sustancias Sicotropicas de 1971 y su Protocolo de Modificación de 1972, la Convención contra el tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; en los cuales tanto la Comisión de Estupefaciente como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y la Organización Mundial de la Salud son los organismos encargados de monitorear la aplicación de las convenciones. Otras normas relevantes a tener en cuenta para el tratamiento de este tema es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y sus tres Protocolos, la cual complementa a los demás instrumentos y la Convención contra la Corrupción. Además, también existen decisiones y resoluciones de la Comisión de Estupefacientes y de la Asamblea General de las Naciones Unidas que debemos tener presente para dar un enfoque integral e inocuo al estudio de este problema.

En lo que respecta a la OEA que es el área en la que nos enfocamos específicamente en este trabajo, y desde la cual vamos a plantear que la atención de la cuestión debe ser la necesidad de dar un tratamiento integral al problema de las drogas contemplando ante todo la afectación que este provoca en los derechos humanos de los individuos; y así mismo, también teniendo en cuenta la parte más actual de su legislación que es la que nos va a permitir tener una visión adaptada a los tiempos que corren al momento de plantear las posibles vías de solución, entonces podemos decir que lo pertinente a evaluar es, “La Estrategia Hemisférica sobre Drogas” adoptada en el 2010 junto con su Plan de Acción 2011-2015 que trata el problema

de las drogas como algo dinámico, multicausal y complejo y donde se plantea que la solución debe provenir de un trabajo multidisciplinario e integral, y en donde además se plantea que el problema de las drogas debe ser tratado como un problema de salud pública; “El Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas (2016-2020)” que pone al individuo como centro de cualquier política de drogas, y en la cual establece la importancia de un enfoque desde los derechos humanos, género y desarrollo; el Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas del año 2019 elaborado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). En lo que respecta a las Convenciones que le dan un tratamiento a este problema, debemos tener en cuenta a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de arma de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados de 1997, la Convención Interamericana contra la corrupción y por último, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992.

Y en el nivel nacional tenemos para analizar respecto al problemas de las drogas en primer lugar la Ley 23.737, en donde nos encontramos que en ella se aumentan las escalas penales de los delitos cometidos con medicamentos, estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima que facilite la producción de drogas ilegales, diferenciando según la gravedad de la conducta u otras circunstancias. También encontramos la Ley 25.632 que aprobó la Convención Internacional Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, donde los Estados Parte acuerdan mecanismos de cooperación y herramientas para el recupero de los bienes y otros beneficios derivados del producto del delito. Y además tenemos la Ley 24.759 que aprueba la Convención Interamericana Contra la Corrupción donde los Estados Partes se prestarán mutuamente la más amplia asistencia posible en la identificación, el rastreo, la inmovilización, la confiscación y el decomiso de bienes obtenidos o derivados de la comisión de los delitos tipificados de conformidad con esta Convención, de los bienes utilizados en dicha comisión o del producto de dichos bienes.

El análisis de todas estas normas por áreas y a su vez, también, de forma conjunta, coadyuvan a dar un enfoque totalmente integral y pertinente para tratar esta problemática de la forma que la misma amerita, ya que esto proporciona soluciones concretas y eficaces, y sobre la base que se necesita de un tratamiento urgente y específico.

Las normas ya existentes deben ser el marco de partida para la creación de los nuevos lineamientos de tratamiento de este problema. Sería imposible iniciar un estudio, o la misma

planificación de resoluciones del tema, desconociendo la letra de las mismas, y peor aun, desconociendo los beneficios o perjuicios que la misma haya obtenido por su aplicación, es primordial y esencial el análisis, sin el no cabrían nuevos posibles planteamientos de solución a este conflicto.

5. Cuestiones Preliminares

La insuficiencia de los sistemas jurídicos nacionales para la protección de derechos esenciales, reconocidos y garantizados inclusive por sus propias Constituciones, ha quedado en evidencia, desde el momento que, en pleno ejercicio de su soberanía, han acordado suscribir tratados de derechos humanos regidos por el Derecho Internacional Público, a fin de fijar estándares mínimos al que deben adecuar sus legislaciones, bajo riesgo de incurrir en responsabilidad internacional si no son observados. Y Latinoamérica no ha sido ajena a esto y a nivel regional y universal ha decidido en la mayoría de los casos, aceptar la competencia de organismos regionales e internacionales de monitoreo y de juzgamiento de sus procesos de aplicación de los estándares protectorios de derechos humanos aludidos.

Y es así que recurrimos al plano internacional para desarrollar esta propuesta, la que consta de introducir el delito de narcotráfico dentro del Sistema Interamericano, ampliando el abanico jurídico de la OEA, por medio de creación de un tratado específico, como una figura típica, con el mismo rango de los demás tratados del sistema interamericano, en donde el delito del narcotráfico pueda ser juzgado.

En lo respecta a la OEA recordemos que este organismo internacional juzga a los Estados parte y lo hace por aquellos delitos contenidos en la Carta de la OEA, en el pacto de San José de Costa Rica y los demás tratados anexos, y en base a esto es que se hace posible pensar en: primero incorporar el delito de narcotráfico a aquellos delitos que sean competencia de la OEA y en segundo lugar, abrir el juzgamiento del delito de narcotráfico para el estado donde el cartel está instalado, ya que los Estados serian también responsables de los actos cometidos por los grupos organizados; si basamos nuestro argumento en que el Estado es el obligado a respetar, proteger y garantizar las libertades fundamentales, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos; una concepción que se desprende de una interpretación de la comisión interamericana de derechos humanos. y a su vez, también teniendo en cuenta la que la Corte IDH hizo mención a algo que denominó como “efecto horizontal de los derechos humanos” en donde entiende la obligación de los estados de garantizar los derechos a los individuos.

Y de lo que entonces se entiende que, los estados parte del sistema interamericano de derechos humanos tienen la obligación de adoptar medidas positivas con el fin de garantizar los derechos humanos, incluso con relación a la efectiva o potencial violación por parte de

los particulares. Ya que la Corte IDH ha abordado la obligación estatal por actos cometidos en territorio extranjero en dos supuestos: el primero cuando los actos u omisiones tienen efecto fuera del territorio del Estado denunciado y segundo, cuando la persona o el presunto trasgresor de una obligación internacional se encuentra bajo autoridad o el control efectivo del Estado denunciado. Y si bien la Corte lo ha hecho estableciendo que tanto la Declaración Americana como la Convención Americana tiene aplicación extraterritorial respecto de actos de ocupación militar, acción militar y detención extraterritorial, podríamos extender por analogía el delito de narcotráfico.

Pero también por otro lado, tenemos un margen en el derecho internacional para la atribución de responsabilidad que requiere profundizar los conceptos de: apoyo, aquiescencia o tolerancia frente a actos de particulares y; el vínculo entre la infracción internacional y la autoridad del Estado denunciado. Con respecto al primer elemento, existe en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos una serie de precedentes que, si bien se refieren al apoyo o aquiescencia a violaciones cometidas dentro de la jurisdicción del mismo Estado denunciado, podrían ser aplicados en casos de violaciones perpetradas en el territorio de otros países, pero cuyo apoyo o aquiescencia provienen del Estado denunciado. En lo que respecta al segundo, el nexo entre los actos de particulares y el Estado de origen, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos podría tomar como base el avance alcanzado en el sistema europeo, donde el TEDH ha señalado que la tolerancia de las autoridades de un Estado respecto de actos de particulares que vulneren derechos de terceros en el territorio del país, podría dar lugar a la responsabilidad del primero.

Contamos en nuestro Sistema Interamericano con la posibilidad de que el estado pueda denunciarse a sí mismo y buscar, además, cooperación internacional para hacer frente al delito de narcotráfico.

Si bien el marco internacional de protección de los derechos humanos fue diseñado hace muchos años y en un contexto en donde estos grupos organizados no jugaban un rol importante en el mundo de los derechos humanos, se puede decir que al día de hoy hay un sinnúmero de violaciones de derechos humanos cometidas por la actuación directa e indirecta del narcotráfico.

Las posibilidades de violaciones a derechos humanos en el ámbito del narcotráfico son probablemente mas variadas y potencialmente mas graves que las que suelen ser perpetrados por agentes estatales.

Ante esta realidad, los órganos internacionales de derechos humanos deben buscar desarrollar nuevos parámetros interpretativo de los instrumentos vigentes en aras de evaluar nuevas situaciones, en las que el rol de los grupos organizados y sus países de origen son fundamentales para abordar la complejidad de las violaciones cometidas por parte de estas bandas delictivas.

6. Introducción

La lectura de la prensa diaria nacional e internacional nos indica que el narcotráfico es un delito de indesmentible dimensión transnacional, el cual se dedica al cultivo de ciertas especies vegetales y elabora elementos precursores en países distantes entre sí y a hasta veces ubicados a miles de kilómetros de otros, donde con tales especies y precursores se obtiene sustancias que son nuevamente procesadas y empaquetadas para su venta a consumidores ubicados en ese u otros países o continentes. Es por ello que diversos tratados internacionales, desde la década del 1960 han procurado establecer reglas generales para el control de tales sustancias y la persecución y sanción de los responsables de su tráfico. A partir de esto es que podemos afirmar que el narcotráfico es de aquellos delitos cuya persecución interesa a la comunidad internacional, como sucede también con otros delitos de carácter transnacional.

América latina es un referente internacional indeseable de lo que es la producción, y tráfico ilícito de drogas en el mundo. De lo que concierne al mercado de las drogas, América Latina produce el 99% de la cocaína y el 46% de la marihuana, verdaderamente son índices que dan miedo. En países como Colombia, Perú y Bolivia se produce la mayor cantidad de hojas de coca.

Los carteles mexicanos y los colombianos son líderes productores, pero también son quienes más porcentaje de drogas ingresan al territorio estadounidense y europeo.

Si hacemos un recorrido por los países parte de la Organización de Estados Americanos para conocer cuál es el impacto del narcotráfico dentro de sus territorios, nos encontramos con índices desopilantes en cuanto a la creciente producción de drogas, tráfico y consumo. Lo que indiscutiblemente lleva de la mano, la existencia de otros delitos asociados sumamente graves para las naciones y que afectan de forma directa a la calidad de vida de la población, y que son de carácter necesario para la consumación del mismo; los cuales pueden traducirse en: la evasión fiscal y el lavado de activos, la corrupción de funcionarios políticos y de la seguridad mediante la entrega de dadivas, tráfico y uso ilegal de armas, trata de personas, trabajo infantil, esclavitud sexual, prostitución, violaciones, toma de rehenes, homicidios y mutilaciones, reclutaciones de menores de edad para realizar trabajos como la cosecha, transporte y venta, ataques intencionales sobre la población civil con la finalidad de causar temor, extracción de órganos, servidumbre doméstica, trabajos forzosos, entre tantos otros.

Son organizaciones criminales tan especializadas y peligrosas, con un manejo tan aceitado de los hechos ilícitos, que saben ser muy escurridizos a las tácticas de aprehensión desarrolladas por las fuerzas de seguridad de los países, entonces, lo cierto es que para que estos delitos puedan ser afrontados y combatidos desde la raíz que los mantiene activos, es menester la actuación vinculada de las naciones a lo largo de todo el hemisferio.

Surge así, la innegable necesidad de proceder a la elaboración de un documento transnacional que les indique a los países qué medidas tomar en conjunto para concluir con estos grupos de criminales, bajo el respaldo y cooperación de organizaciones internacionales que ayuden y acompañen a estos países con planes estratégicos de actuación, combate y juzgamiento.

No podría ser de otra manera. La fuerza que surja de la unidad de trabajo de las naciones será el antídoto a esta enfermedad llamada narcotráfico. No va a ser sencillo, esta labor necesita de un estudio profundo del *modus operandi*, el cual siempre depende de cada arquetipo de banda, y teniendo en cuenta que estamos hablando de una amplia cantidad de países con regiones muy diversas dentro de cada uno de ellos, estos pueden variar en varios puntos y así hacer que su combate sea más que complicado, pero no imposible.

7. Objetivo General

Demostrar que la ausencia de regulación del delito de narcotráfico a nivel regional para el combate del mismo, es uno de mayores problemas que surgen hoy en día.

Esto se fundamenta en que, es imposible concebir una disminución de este delito si la actuación no hace en conjunto por todo el hemisferio, dado que el narcotráfico configura un problema grave para la estabilidad y desarrollo de regiones enteras. Regiones que, no poseen un estado presente que este regido por el cuidado de los derechos, por instituciones fuertes y por fuerzas de seguridad impermeables a la corrupción manejada por las bandas criminales. Si esto no se piensa como un trabajo ligado entre naciones va a ser muy poco probable que los resultados favorables en la lucha contra el delito se vean en cada territorio.

Es menester concientizar también a la población de que su trabajo es fundamental para contribuir en esta lucha; con la creación de centros comunitarios donde dar refugios o contención a los menores de edad que son colaboradores de estas bandas, la ayuda escolar que es recibida desde las salas barriales para ayudar a dar otra mirada a estos jóvenes que son atraídos por el dinero fácil a supuestamente bajos riesgos, la denuncias de los ciudadanos ante el conocimiento de algún acto de soborno, amenaza, o apriete. Todo acto ayuda, la población juega un papel importante, y también allí juega un papel importante el estado que debe dar apoyo constante al pueblo subvencionando actividades y/o políticas públicas, brindar seguridad y acompañar y proteger a los testigos que son víctimas de los actos mafiosos de estas bandas.

8. Objetivo Especifico

Proponer la formulación de un estatuto único especial en la materia para que los delitos de narcotráfico sean juzgados por la Corte Interamericana.

El narcotráfico y la corrupción ya no son la excepción, se han convertido en la regla en los estados americanos. Sin corrupción en las instituciones estatales y/o fuerzas de seguridad no funcionaría el negocio de las drogas, y es por esto que es tan importante elaborar un documento unificado, en donde, además, todos los estados se obliguen a prestar una colaboración constante y mutua para el desmantelamiento de los carteles, maras, pandillas o comandos, dependiendo de la región que pensemos. Y en el cual también, se pueda establecer que los estados propongan un programa de realización de diferentes estrategias o políticas públicas dentro sus límites, para combatir a estas bandas criminales, aportando todos los recursos existentes, y en donde se comprometan a crear o actualizar la legislación interna para darle cumplimiento a la lucha tan ardua que este delito implica.

Lo interesante en este planteo radica en que, este tipo de delitos transfronterizos que son ejecutados por grandes grupos organizados de delincuencia o carteles que dominan los territorios puedan ser juzgados al igual que los Estados, y en todo caso también, aquellos Estados que son responsables (comprobada la vinculación) junto a esos grupos.

Y lo otro importante es también, promover desde la OEA el combate, el desbaratamiento y el quebrantamiento de esa organización tan compleja, quitándoles los recursos económicos para así evitar la reproducción de los delitos y la creación de nuevas células de actuación. Todo esto, para luego hacer un reenvío al Estado de la nacionalidad de los integrantes del clan criminal o del estado en donde operaban y que sea éste quien se encargue de juzgar a las personas que forman parte de esas organizaciones de forma individual, y que a su vez exista la obligación para los Estados de hacerlo, con la finalidad de que no puedan rearmarse.

Capítulo I: EL NARCOTRAFICO

1.1 Concepto. 1.2 ¿Cuáles son los problemas que generan las drogas? 1.3 Las drogas y la inseguridad. 1.4 Las drogas y el desarrollo social. 1.5 Las drogas y la salud pública. 1.6 Rentabilidad del negocio de narcotráfico.

1.1 Concepto.

La ONU ha elaborado un concepto de lo que internacionalmente se considera como narcotráfico, y lo definió de la siguiente manera: el narcotráfico es el comercio de sustancias tóxicas, que engloba la fabricación, distribución, venta, control de mercados y reciclaje de estupefacientes, adictivos o no, potencialmente dañinos para la salud (conocidos comúnmente como drogas) así como también el tráfico de armas, tienen una gran participación en el mercado de trata de blancas y el tráfico de órganos. La mayoría de las legislaciones internacionales prohíben o limitan el narcotráfico, con penas que incluyen la ejecución por diversos medios, aunque esto varía en función de la sustancia y de la legislación local¹.

Grupos ilegales, mafias o también denominados carteles gestionan la cadena de suministro. Los carteles varían en tamaño, longevidad y organización, dependiendo de la sustancia, rentabilidad y volumen de cada proceso. En la parte superior de la jerarquía de estas organizaciones se encuentra el jefe del cartel, que controla la producción y distribución de la sustancia. Estos junto con los intermediarios financieros, blanquean los capitales obtenidos de actividades ilegales graves. En la parte inferior de la jerarquía se encuentran los traficantes callejeros de bajo rango, quienes a veces son consumidores de drogas ellos mismos y sufren droga dependencia, también llamados “camellos”, “jibaros”, “dealers” o “transas”.

En lo que respecta a la OEA primero debemos recordar que este organismo nos brinda como función principal el examen de casos y la emisión de sentencias en las que se declara la responsabilidad internacional de los Estados parte, que hayan ratificado la competencia contenciosa de la Corte, pero que en lo que atañe a la materia de narcotráfico, en ninguno de los documentos referidos a la materia nos ofrece una denominación para este delito. Por lo tanto, para la calificación de este delito siempre nos remitiremos a lo que la ONU nos ha brindado.

Y a nivel nacional, lo que podemos encontrar es la Ley 23.737, que nos habla más precisamente de cuestiones de penas, pero no nos da una conceptualización precisa sobre el delito de narcotráfico; incorpora el delito de tráfico de estupefaciente y narcotráfico, pero sin darle definición. Lo que sí, agrega esta ley en el art. 40 modificando a su vez el art. 77 del

¹ World Drug Report – 2014. UNODC- Organización de Naciones Unidas.
http://www.unodc.org/documents/wdr2014/World_Drug_Report_2014_web.pdf

Código Penal es una definición de estupefacientes, la cual queda definida de la siguiente manera: “el término estupefacientes comprende los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias susceptibles de producir dependencia física o psíquica que se incluyan en las listas que se elaboren y actualicen periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional”².

² Ley Nacional 23.737. InfoLEG. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/138/texact.htm>

1.2 ¿Cuál son los problemas que generan las drogas?

El consumo constante y desmedido de drogas es un problema verdaderamente grave para la vida y salud de las personas. Los más grandes retos que presenta el hemisferio son la prevención del consumo y el retraso en el inicio del mismo por parte de aquellas personas más jóvenes; ya que cuando se inician en el camino de estas sustancias a muy temprana edad suelen desarrollar muchos más problemas que las que lo hacen en edades mayores, y uno de los mayores problemas que generan es la dependencia a las mismas.

A lo largo del continente el consumo de las drogas es muy variante, tanto por el tipo de droga que se trate como por el volumen del consumo.

En la actualidad, la demanda de cocaína se encuentra en incremento a lo largo de todo el hemisferio, y especialmente para la Argentina esta droga es de gran complicación ya que afecta por, sobre todo, a aquellas zonas o grupos de personas que se encuentran sumergidos en la vulnerabilidad y pobreza; sin olvidar que el consumo no solo proviene de adultos sino de muchos jóvenes de edad escolar. De hecho, en el Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay) la demanda de esta droga ha aumentado por parte de la población escolar. El 45% de la cocaína a nivel mundial se consume solo en los países de las Américas.

La marihuana también hace su parte, la OEA estima que 1 de cada 4 consumidores en el mundo de esta droga, está en el continente americano; lo que nos da un índice terrible, el 25% de la marihuana mundial se consume solo en nuestro hemisferio. Y si bien se entiende que es una droga con menor mortalidad que otras, no está exenta de producir daños potenciales. En América del Norte el 10,08% de la población consume marihuana y en América Central el promedio es del 2,4%, cifra casi igual a la que corresponde a América del Sur.

El nuevo auge de las drogas sintéticas, como el éxtasis o los estimulantes de tipo anfetamínico, tienen los niveles más altos de consumos en países como Estados Unidos y Canadá, al igual que sucede con la heroína, que tiene sus principales consumidores en esos países, pero a la cual se le agrega México también como uno de los más importantes demandantes.

En lo que respecta a la potencialidad adictiva o peligrosidad de cada una de las drogas que existen en el mercado, las cuales varían significativamente, se tienen en cuenta no solo las características farmacológicas particulares de cada sustancia, sino también a la periodicidad

del uso, la dosis suministrada, la vía de administración, las características del usuario y el contexto en que se consume.

Toda esta problemática planteada requiere de una respuesta que esté basada en información actualizada y de calidad, es importante apostar a la formulación correcta de esa información, aunque muchas naciones no lo hagan.

Tomas fuerza así, la idea de que los países necesitamos indiscutidamente de infraestructura y recursos humanos idóneos y capacitados para que nos ayude a llevar adelante este conflicto y para que se haga un correcto y continuo monitoreo de la situación; lo que implica un largo proceso, que debe ser continuo y de acción conjunta entre los estados, la ciudadanía, las familias, las escuelas y los centros asistenciales, entre otras instituciones; y donde lo más importante es, que sean dirigidos por personas capacitadas al efecto; en donde se haga hincapié en la detección temprana de los jóvenes que ingresan al mundo de las drogas y a través del cual se ponga en marcha estrategias de cuidado y asistencia para todas aquellas personas que se encuentran inmersas en un problema tan profundo para ellas.

Dejar el mundo de las drogas tampoco es tarea fácil para los que se encuentran inmersos en él; (indistintamente sea la causa que las origina: porque las consumen, porque administran recursos necesarios para el funcionamiento de las bandas que las comercian (armas, dinero, seguridad), porque son parte de esos grupos criminales y se encuentran amenazados al momento de querer retirarse, o por ejemplo, por ser ni más ni menos que cómplices de esos grupos al prestar garantía de libre comercialización por todo el territorio bajo su jurisdicción, sin tener en cuenta el nivel de gravedad de cada tipo planteado como una mera descripción de ejemplo)s; por eso la ayuda preliminar que los estados y la comunidad internacional puedan prestarle a cada individuo de la sociedad, haciéndoles tomar conciencia respecto a las consecuencias de ser parte del delito de narcotráfico, es fundamental, primero para hacer recapacitar a comunidades completas sobre la gravedad que implica el problema de las drogas con respecto a la salud, y a la seguridad, y segundo por la importancia jurídica y social que tiene el no formar parte de ellos.

1.3 Las drogas y la inseguridad.

Abordar el punto de la inseguridad requiere que se entienda que no solo hablamos de inseguridad social o comunitaria, sino que también hacemos mención a la inseguridad económica, a la inseguridad política, a la alimentaria, la sanitaria, y a la inseguridad física.

El problema de las drogas y la inseguridad van de la mano, de hecho, el tráfico ilegal contribuye a que los índices de muertos se eleven en todos los territorios, incrementando también la violencia, la impunidad y la corrupción; todo ellos, factores que hacen a la inseguridad. La misma inseguridad que afecta al desarrollo socioeconómico de cualquier población. Lo que genera un círculo vicioso, es decir, la falta desarrollo alimenta el conflicto, lo cual alimenta el tráfico de drogas, que también alimenta el conflicto, lo cual a su vez alimenta la pobreza.

Por ejemplo, el número aproximado de muertes llevadas a cabo por narcotraficantes entre sí, más las de narcotraficantes a manos de la policía u otras fuerzas de seguridad y de estos a manos de los narcotraficantes es de 150.000 al año en América Latina y el Caribe, y digo aproximadamente ya que la gran mayoría de las muertes no hay sido esclarecidas por la justicia. En el caso de Colombia, México y los países del Triángulo Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala) y la Triple Frontera, indican que la mayor parte de homicidios están relacionadas por la disputa de control de rutas entre bandas. En cuanto a la competencia por el mercado de venta en lugares como las favelas de Río de Janeiro, ciudades de Colombia y varias zonas de México los niveles de violencia han aumentado considerablemente. En las zonas de producción como Colombia se registran más de 7.000 muertes cada año. En el caso de Perú, los hechos de violencia en las zonas de cultivos están vinculados con la presencia de diferentes grupos. La violencia en Venezuela también ha aumentado por causa de tráfico ilícito de drogas por parte de las organizaciones internacionales de delincuencia.

El mayor grado de violencia lo encontramos en los países que son de transito de la droga (tránsito de la economía ilegal, dinero ilegal) y no en los países de cultivo, producción o consumo.

En conclusión, para enfrentar el crimen organizado es primordial que los estados se enfoquen en fortalecer las instituciones, de seguridad y judiciales, y desarrollar actividades de cumplimiento de la ley, pero las naciones muchas veces presentan signos de debilidad para cumplir con las funciones que le competen respecto de lo controles de prevención social de la delincuencia y respecto del control judicial.

En toda América Latina existe una deficiente organización institucional, falta una coordinación y articulación interinstitucional, los recursos humanos y los económicos son limitados, y si a eso le sumamos la falta de información para poder implementar políticas de seguridad nos encontramos frente a un panorama de imposible consenso social y político para establecer políticas preventivas y punitivas.

La sola voluntad de compromiso no es suficiente, las naciones necesitan respuestas efectivas.

“Hoy existe consenso en nuestra región que esas redes criminales, que hemos tipificado como delito organizado transnacional, deben ser prevenidas y combatidas en un contexto de cooperación internacional. La reunión de la Asamblea General de la OEA en Antigua, Guatemala, el año pasado, declaró en tal sentido el compromiso de los Estados americanos de incrementar los esfuerzos para prevenir, detectar y sancionar las operaciones de lavado de activos provenientes de actividades delictivas, particularmente del tráfico ilícito de drogas y la corrupción, y de reforzar la cooperación internacional para prevenir el ingreso, flujo y egreso de dichos activos a nuestros sistemas financieros.

A su vez, la Asamblea General reunida en Asunción en junio pasado aprobó instruir a la Secretaría General de la OEA a que estableciera y coordinara una Red Interamericana de Prevención de la Violencia y el Delito. En el mismo contexto, se debe considerar la modificación de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales (GAFI), realizadas en febrero de 2012; modificaciones que buscan poner más énfasis en el desarrollo de capacidades operativas en materia de cooperación internacional para la recuperación de activos del delito organizado transnacional y su correspondiente decomiso”³.

³ El Informe de Drogas de la OEA. “16 meses de debates y consensos”. Septiembre de 2014.
http://www.oas.org/es/centro_informacion/publicaciones.asp

1.4 Las drogas y el desarrollo social.

Hay varios factores que pueden contribuir a que una persona ingrese a muy temprana edad en el mundo de las drogas; la pobreza e inequidad o una infancia con vicisitudes, suelen ser uno de los principales y más recurridos motivos.

Para aquellas regiones o subregiones en donde la educación no llega; ya sea porque son zonas muy alejadas de la civilización, o por el alto grado de inseguridad que sufren algunos barrios, entre otros motivos, la falta de alternativas de educación u oficios se hace sentir, y es ahí cuando estas actividades se tornan indispensables para poder ofrecerle a los jóvenes alguna opción/actividad en donde puedan poner en ejercicio sus mentes y mantenerse útiles; además, a partir de ellas podrían obtener beneficios económicos que le sirvan para poder mejorar sus condiciones de vida y entender el valor del trabajo realizado con los esfuerzos propios.

Es de vital importancia que los Estados faciliten programas educacionales y de empleos múltiples para los jóvenes y adultos que, por diferentes circunstancias se encuentran en una constante exclusión social debido a las condiciones desiguales.

La violencia dentro del grupo familiar y, muchas veces la también sufrida en las escuelas, suele ser otra fuente de incursión en las drogas.

El abandono escolar por parte de las personas que se encuentran en estado de pobreza, vulnerabilidad o situaciones de extrema violencia es muy común. Son esas situaciones que viven a diario, las que implican que no puedan mantener una conducta firme que los ayude a continuar los proyectos que se planteen o la educación que estén recibiendo. Y eso trae consigo, varias consecuencias, las más comunes y complejas son: el consumo de drogas ilícitas y el delito.

La comisión de delitos asociados a las drogas varía de país a país, dependiendo de los problemas que presentan y de las políticas públicas que se han adoptado por parte del Estado. La mayoría de delitos son cometidos por jóvenes que son expresamente buscados y seleccionados por estas bandas criminales, ya que por la edad que tienen, son inimputables ante la comisión de cualquier ilícito. Son estos mismos jóvenes a los que designan como mulas de transporte de las sustancias ilícitas, o portadores de armas de fuego. Los narcotraficantes se aprovechan de los pobres o vulnerables y los fuerzan a producir y traficar drogas, lo que los vuelve más vulnerable aún.

Este es un mundo al que entrar es fácil y, hasta divertido para algunos jóvenes, donde el dinero se consigue cómodo y las muertes son moneda corriente, pero donde al momento de

tomar la decisión de salir todo se complica un poco. Estas bandas amenazan, torturan y matan no solo a quienes son parte de ellas, sino a amigos y familias completas.

El crimen organizado y el tráfico de drogas son de los delitos más complejos y peligrosos que existen, provocan gran inseguridad en las sociedades y ofrecen una rápida y fácil disponibilidad de drogas y armas.

Los funcionarios de Estado que no se encargan o preocupan por generar programas de prevención y tratamiento, o programas de apoyo para quienes requieran recuperación, están siendo partícipes de la desidia que provocan estas situaciones en la comunidad.

La falta de ofrecimiento de apoyo social o de oportunidades, no solo laborales, en que incurren las naciones solo puede responder a dos factores: falta de interés o incompetencia de las autoridades. El compromiso debe estar presente siempre por parte estado, las naciones deben entender que la falta de recursos económicos, no es un impedimento para poder brindar apoyo a los ciudadanos que lo necesitan.

1.5 Las drogas y la salud pública.

No existe un factor que determina que una persona puede generar adicción a las drogas, pero más allá de eso, existe una gran cantidad de factores de riesgo, comprobados científicamente, que ayuden al desarrollo de la dependencia. El más significativo es la edad del primer consumo, ya que el cerebro se encuentra en desarrollo hasta los 25 años, y el consumo durante esa fase de edad podría acarrear consecuencias desastrosas en el cerebro, a largo plazo, dado que estas sustancias son especialmente nocivas para la salud. Además de que muchas veces, se suma el agravante de que estas drogas, no se encuentran en estado puro, sino que son adulteradas, con la finalidad de complementar o potenciar sus efectos, provocando la muerte o alguna discapacidad en quien las usa.

Los consumos en toda América son alarmantes y provocan efectos tanto agudos como crónicos. Traen consigo cientos de consecuencias; como el fracaso escolar, el desempleo, la pérdida de bienes, problemas con la ley, la violencia, la discriminación, estigmatización, pero por sobre todo y el más importante, el de la salud, el que muchas veces es irremediable.

Todos los consumidores están expuestos a estos riesgos, y muchas veces son estas consecuencias (sanitarias y/o sociales) las que le dan origen a la comisión de otros delitos por parte del adicto.

¿Cómo es la situación de programación de estrategias en América del Sur?

En América del Sur la mayoría de los países difunde mensajes en medios audiovisuales de comunicación. Todos los países realizan intervenciones preventivas en escuelas; las 2/3 cuenta que programas comunitarios; casi la mitad realiza programas familiares de prevención, y la mayoría tiene algún programa o actividad orientado a los grupos más vulnerables.

Otras políticas que se han implementado respecto de los usuarios de drogas intravenosas son: la disponibilidad de jeringas estériles, la distribución de preservativos y educación acerca de los riesgos del uso de ese tipo de drogas. Respecto de los consumidores de crack, en Brasil (como en EEUU Y Canadá) se han proporcionado equipos de inhalación.

No hay tratamiento que en forma universal haya demostrado ser superior a otro.

Dar respuestas eficaces depende de cada sistema de salud, además de contar con buenos servicios fuera del sector de sanidad para una atención perfeccionada.

¿Qué problemas pueden surgir a partir del desarrollo de los programas?

- Que se le niegue la asistencia a aquellas personas que tengan un estado de deterioro avanzado por el consumo.
- Que algunos tratamientos están disponibles en lugares alejados de sus hogares y que sean de imposible acceso para personas en situación de pobreza.
- Los costos, muchas veces elevados, de los tratamientos.
- Servicios que están sin supervisión médica, sin ningún seguimiento y evaluación, ni periódica ni final.

Es por todo esto que considero que, la dependencia a las drogas debe ser tratado como un problema de salud pública por todos los estados, sin embargo, en la práctica pocos países han sabido asumir las obligaciones necesarias a nivel político para brindar el respaldo y apoyo que este enfoque necesita. Una política efectiva de reducción de la demanda requiere de apoyo político, con un marco legal y, recursos y presupuesto acorde para sostener tales políticas. Recursos no solo económicos, sino también humanos. Y sin olvidarnos de la infraestructura, que podría resumir en: hospitales psiquiátricos, hospitales de día, centros de atención diurna, unidades ambulatorias de salud mental, residencias y hospitales generales, entre otros.

Y acorde a este punto entonces, es necesario que se explacen estrategias regionales y sub regionales de acción conjunta y que se generen sistemas de rastreo y evaluación para abordar informes que sirvan de referencia para que otros países puedan llevar adelante sus propias políticas y/o estrategias, adecuadas a las necesidades de cada territorio, para beneficiar la calidad de atención de las personas con problemas de droga, nuevos o ya existentes en los sistemas de salud, para prevenir el consumo, y sobre todo, reducir la demanda. Y esto último no solo implica prevención y tratamiento del uso indebido, sino, además, la reducción de las consecuencias sociales del consumo.

1.6 Rentabilidad del negocio de narcotráfico.

La economía del narcotráfico puede plantearse en 3 etapas: 1- Cultivo y producción (que se concentra en los países en desarrollo) 2-Distribución o tránsito 3- Consumo

El problema de las drogas es también el de una economía ilegal y a su vez esa economía es un importante potenciador para la violencia en los países de América Latina. Es así que, la economía es el motor del negocio de las drogas, y como ejemplo de esto podemos ver la cantidad de muertes ocasionadas por los constantes ajustes de cuenta y disputas. Dando lugar a un nexo indiscutible entre la economía ilegal de la droga y la inseguridad.

El narcotráfico es el negocio ilegal más rentable del mundo, el mercado ilegal de las drogas maneja millones de dólares de forma anual, y cuando digo millones me refiero a más de 320 mil millones de dólares, lo que equivale al 0.9% de PIB mundial. Muchos de esos millones se blanquean cada año en todo el mundo, por lo tanto, el lavado de dinero es uno de los problemas que debe afrontarse de forma más significativa por parte de la comunidad internacional, ya que sin esta actividad el narcotráfico no podría reciclar sus beneficios. La ONU calcula que los países de las Américas tienen un ingreso anual proveniente de las drogas que asciende los 151.000 millones ⁴

Ahogar financieramente al narcotráfico resulta cuanto menos arduo en un mundo financiero en donde abundan la opacidad y los paraísos fiscales. Además, a diferencia del tráfico de otro tipo de objetos, el narcotráfico se mueve en efectivo, y como los países conocen esta maniobra, muchos han aumentado los controles en sus sistemas financieros para vigilar las transacciones en efectivo; lo que da lugar a otro problema: el contrabando de dinero en efectivo como el formato más importante de distribución de ingresos para el negocio ilegal de las drogas.

⁴ El Problema de las Drogas en las Américas. “La Economía del Narcotráfico”.
<http://www.oas.org/es/temas/drogas.asp>

Capítulo II: ANALISIS DE FONDO

2.1 Casos de narcotráfico en el territorio de las Américas. **2.2** Casos disuadidos por la comunidad. **2.3** Situación actual del narcotráfico en las Américas.

2.1 Casos de narcotráfico en el territorio de las Américas.

La selección de los países que están a continuación esta basada en los altos índices que caracterizan a cada uno de estos en el hemisferio. Es decir, en estos casos, por ejemplo, por el elevado nivel de consumo, de producción, de tráfico, de violencia, entre otros factores. Y respecto de Argentina, una breve mención para situar el ambiente actual de este delito, dado que es el país que nos acoge.

Argentina

Nuestro país esta atravesado por el narcotráfico y tiene 3 gruesos importantes; el primero se encuentra en la parte norte que tiene que ver con el adoctrinamiento de niños soldados que tiene su base anterior en el reclutamiento y también en el ingreso de distintas drogas provenientes de países como México, Colombia, Bolivia y Paraguay. En la zona central se da la guerra narco propiamente dicha que tiene que ver con la disputa territorial y; luego en la región Patagónica en la cual se experimenta todo lo que tiene que ver con el origen del narcotráfico que es el lavado de dinero. En lo que respecta al narcomenudeo en la región del centro como en Buenos Aires, por ejemplo, si se apostó a trabajar en contra el narcomenudeo con las policías locales, las cuales tienen una mala experiencia regional; y en la región del norte (chacho y salta) aún no se evidencian claras muestras de luchas contra ese problema. Los delitos han crecido en la provincia de Buenos Aires junto con la provincia de Santa Fe, la provincia de Córdoba en cambio es la que se muestra más solvente para avanzar sobre el menudeo, porque creo una fuerza especial de lucha contra el narcotráfico con un cuerpo de elite armado que depende exclusivamente del poder judicial.

Brasil

Es el segundo mayor consumidor de cocaína del mundo (después de EEUU) y uno de los más violentos. Posee dos grandes carteles que se encuentran enfrentados en la actualidad por el poderío en los territorios y son el Comando Vermelho y PCC (Primer Comando Capital), este último integrado por un grupo de reos de alta peligrosidad y aunque sus líderes están encarcelados hace más de 20 años aun manejan la organización criminal.

Brasil está repleto de carteles por todo el territorio y los consumidores aumentan cada año, esto puede deberse a que es un país que posee una frontera de más de 11 mil kilómetros y

que la comparte con 10 países, entre ellos: Bolivia, Perú y Colombia que son los proveedores de cocaína del mundo. El primero produce el 10%, Perú el 20% y Colombia el 70% según un informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Brasil siempre fue un centro proveedor de químicos para el refinamiento de la coca, pero ahora además es un nuevo refugio para traficantes prófugos y es base de operaciones para los envíos a Europa y el lavado de dinero. Lo que genera que cuando un país se convierte en zona de tránsito aumenta su nivel de consumo, porque los traficantes pagan con droga el transporte, la corrupción de agentes del Estado y todos los servicios que necesitan.

Colombia

El negocio monopolizado de las drogas, con esos iconos famosos que supimos conocer, las excentricidades y la guerra con el estado ya no existen en la actualidad.

Los más grandes carteles que dominaron el país en la década de los '80 y '90 – el Cartel de Medellín y el de Cali- eran característicos porque controlaban todo el proceso, desde el cultivo, hasta la producción y finalmente su distribución. Pero el primer cambio en esta formalidad de manejo del negocio, se da cuando muere el tan famoso narcotraficante Pablo Emilio Escobar Gaviria que estaba al frente del cartel de Medellín y luego cuando mueren los hermanos Rodríguez Orejuela del cartel de Cali; y es ahí cuando todo se empieza a fragmentar, porque el poder pasa a las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) y al cartel del Norte del Valle, y como esas fuerzas narcotraficantes no tenían líderes han iniciado enfrentamientos por el control del negocio. Y si a eso le sumamos que las FARC salen del conflicto, podemos concluir que actualmente no existe una sola forma estructural de las organizaciones y que hay un número mayor de estas, pero con menos rentas, en las cuales hay descentralización y la línea de mando es horizontal, y el gran problema de estas bandas es que desaparecen y aparecen nuevas organizaciones todo el tiempo, se dividen y se alían con otras, lo que dificulta que puedan ser atrapadas.

Honduras

Situado en Centroamérica, lugar de tránsito de las drogas para su mayor destinatario, EEUU. Su forma típica de llamar a las bandas es “Maras”, la pandilla más fuerte del país es la “Mara Salvatrucha” que originariamente surge en El Salvador, pero se expandió a otros países.; y que tiene como principal rival a la “Mara 18” que es originaria de Los Ángeles – EEUU, pero

se expandió por gran parte de Centroamérica. Son pandillas sumamente violentas que extorsionan con el impuesto de guerra a cualquier trabajador, sobre todo a los del transporte público y privado, por medio de la intimidación para conseguir una ganancia o cualquier otro beneficio a cambio de garantizarles la seguridad (los ciudadanos deben pagar por su propia seguridad). Estas pandillas posen infiltrados en la policía, actúan con complicidad de políticos, jueces, fiscales y abogados.

Honduras es el país sin guerra más violento según la ONU. Es el segundo país más pobre después de Haití donde las 2/3 de la población es pobre. El 90% de la droga mundial pasa por Honduras, convirtiéndose así en el nuevo almacén de drogas que va a EEUU. Obtiene grandes ganancias de lo que se denomina como “narcomenudeo”, y la violencia es el medio más usado para conseguir lo que desean.

México

Es un caso muy especial en el tema ya que todo el territorio se ve envuelto en un sinfín de grupos de narcotraficantes que actúan de norte a sur y de este a oeste sin descanso en el negocio de las sustancias ilícitas. Es uno de los países más complicados, operan 6 grandes carteles y más de 80 células en las 32 divisiones. Entre los carteles de renombre y a modo de ejemplo, se podrían mencionar “El Cártel de Jalisco Nueva Generación” que controla 25 de los 32 estados del país y que deriva del Cartel de Sinaloa. Otro es el “Cártel del Pacífico” (Sinaloa) que controla 17 divisiones del país, y el que era manejado por “El chapo Guzmán” quien fue juzgado por los tribunales de los Estados Unidos. En tercer lugar, podemos encontrar a el cártel de “Los Arellano Félix” que es el principal rival del cártel de Sinaloa y que actúa en la frontera de Baja California. Y por último podríamos mencionar al “Cártel de Juárez”.

Todos estos carteles se comportan muy violentamente con el fin constante de aumentar el poder sobre los territorios para así obtener mayores ganancias. Basando su actividad en la venta de drogas, el secuestro, la extorsión y los homicidios a los individuos y; pudiendo penetrar en las esferas del poder público para obtener el apoyo y la seguridad de una libre circulación de las sustancias ilícitas.

EEUU

Originariamente este ha sido conocido como el principal consumidor de toda América. Pero lo cierto es que, adentrándonos en la última década y en la actualidad, las pandillas norteamericanas han desplazado a los cárteles mexicanos en la venta y distribución de drogas, quitándoles el control de territorios y mercados y formando lo que se conoce en EEUU como cárteles domésticos (más vinculado al narcomenudeo), en donde ya no operan solo criminales extranjeros, sino que también nacionales; y lo que nos podría entonces confirmar que en los EEUU existen cárteles de narcotráfico. Estos cárteles estadounidenses son una modalidad del crimen organizado que surgió en los últimos cuatro o cinco años y que nacen a partir de grupos de trabajo para organizaciones mexicanas, quienes a pesar de estos nuevos cambios en el negocio siguen manejando el narcotráfico en EEUU.

Al igual que los cárteles mexicanos se iniciaron comprando drogas a granel a las organizaciones colombianas en los años ochenta, ahora, las pandillas estadounidenses compran a los narcotraficantes mexicanos y ellos se encargan de vender los estupefacientes. Estas pandillas controlan las ciudades y poblaciones como Chicago, Nueva York, o Los Ángeles.

EEUU empieza a entender que el narcotráfico es un problema que va en incremento y que es compartido entre países limítrofes y por eso lleva adelante diferentes iniciativas junto a México para combatir la lucha del narcotráfico para así evitar que el negocio se expanda por todos los estados de EEUU y se vuelva incontrolable.

La narco-corrupción existe más bien al nivel de los policías y agentes federales (como de la DEA Y FBI), pero no así en las esferas de los funcionarios públicos.

2.2 Casos disuadidos por la comunidad.

Lo primero que hay que resaltar es la importancia de trabajar en conjunto entre las comunidades y las naciones para poder opacar los costos que la violencia y la criminalidad significan para los países más vulnerables del hemisferio. El establecimiento de nuevas y mejores relaciones entre los ciudadanos y las instituciones del gobierno, y en especial en lo que respecta a la aplicación de la ley, de justicia penal y de seguridad ciudadana, es lo primordial para un trabajo coordinado y práctico.

Cooperar de manera efectiva para enfrentar juntos el problema de criminalidad relacionada con las drogas y para proveer mejores condiciones de seguridad a los pueblos mediante el fortalecimiento del estado y profesionalización y modernizaciones de las instituciones.

A continuación, voy a redactar dos casos, a modo de ejemplo, en donde la ciudadanía ha tenido un papel fundamental para el desarraigo de la violencia y los daños.

El primer caso a describir es uno de High Point en Carolina del Norte, un caso en donde la policía trabajo a través de la recolección de información de jóvenes distribuidores de drogas que ocasionaban muchos daños y molestias asociadas y, se comunicó con sus padres y personas influyentes para ellos, y así lograron acercarse a los jóvenes y lograron concientizarlos de que si seguían cometiendo actividades delictivas serian arrestados.

Aquí el trabajo realizado junto con la comunidad fue esencial, y los fuertes lazos construidos desde lo público para con la sociedad jugo el papel de factor clave para ayudar a los individuos a desvincularse del delito.

Y, el segundo caso, es uno sucedido en Santa Tecla en El Salvador, en el cual la municipalidad se comprometió a la creación de planes que son a largo plazo para dar prioridad al desarrollo social, la educación, el desarrollo de infraestructura, la capacidad de construcción de la comunidad y la coordinación entre los organismos de gobierno local para reducir los niveles de violencia que habían ocasionado los mercados de drogas. Y además se implementó un modelo de políticas comunitarias que se enfocó en la prevención de la violencia, con la participación de actores a nivel local, estatal, y nacional, así como de los ciudadanos locales, para proporcionar una respuesta de orientación social a los delitos violentos de drogas.

Estos casos derivan del primer suceso que ha sido disuadido con apoyo de la comunidad en Boston, Massachusetts contra las pandillas violentas en la década del 90 y que fue conocida como “Operación Alto el Fuego”. En este caso muchos grupos de fe comenzaron a organizar foros agrupando a los delincuentes de las pandillas, policías, ministros de iglesias y personal de servicios sociales para hacer un trabajo conjunto, en donde a los pandilleros se les dio la posibilidad de aceptar la educación y formación o estar en la mira de la policía por sus actividades violentas y ser arrestados. Este programa fue de alto impacto en las pandillas ya que estuvo muy bien focalizado y con una gran estrategia de apoyo, que logro que estas bandas abandonaran sus niveles de violencia, reduciéndolas drásticamente.

En conclusión, el diseño, monitoreo, la evaluación y el mejoramiento continuo de los programas de trabajo conjunto entre comunidades e instituciones estatales es la mejor forma de encarar el desarrollo de soluciones a los problemas de violencia y daños que producen las drogas para con los individuos⁵.

⁵ Organización de Estados Americanos. Informe de escenarios para el problema de drogas en las Américas 2013-2025. http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/drogas/elinforme/default_spa.asp

2.3 Situación actual del narcotráfico en las Américas.

Actualmente el problema de las drogas en el hemisferio es muy preocupante. Preocupa a un vecino que ve el tráfico pasar por sus barrios a diario como una amenaza inminente para la integridad de su hogar y para su familia, les preocupa a las ONG que se encargan de apoyar a los jóvenes con problemas de drogadicción. Le preocupa al juez que debe juzgar a quienes manejan el negocio de las drogas, y también, les preocupa a los presidentes de estados quienes deben programar políticas públicas eficaces de prevención y disminución de consumo, así como la reducción de demanda, y el contrabando mismo.

Los problemas son diversos, y esa diversidad varía según el tipo de territorio que estemos hablando, depende del tipo de gobierno que se tenga, depende de la disponibilidad de recursos que posea el estado para articular trabajo entre diferentes instituciones y con la ciudadanía, depende de la voluntad política, depende de si es un país productor - distribuidor o consumidor de drogas, depende del desarrollo económico de la nación y de sus estructuras institucionales, depende también de las prioridades políticas.

En cada país el impacto actual de las drogas se vive diferente. Los grupos narcotraficantes no se manejan igual en todos los territorios, ya que, el conjunto de actividades ilícitas asociadas al negocio de las drogas se lleva a cabo de manera indistinta en todos los lugares donde se desarrolla. Por ejemplo, el mayor índice de violencia y por ende el mayor número de víctimas, se ejerce en la fase del tráfico de las sustancias ilícitas. Y la mayor ganancia, por ejemplo, se genera en aquellos lugares donde se comercializa a consumidores finales.

Las sociedades piden constantemente a los estados que pongan en práctica diferentes enfoques para la solución de la violencia generada por estos grupos traficantes, pero lo cierto es que, los estados poco apuestan a encontrar una solución y no trabajan a fondo el problema del tráfico ilícito de sustancias, y esto produce que los carteles, maras o pandillas puedan expandir su negocio sin limitaciones geográficas, se impongan sobre muchas autoridades o fuerzas al manejar un excesivo caudal de dinero y generen temor e inseguridad en la población. Actualmente se podría considerarlo como, un negocio que distorsiona las economías, enriquece y empodera al crimen organizado y genera corrupción en el sector público.

Al presente América Latina se encuentra sumergido en el problema de la constante expansión del negocio del narcotráfico en el territorio, el aumento de la violencia, el incremento de la

demanda, y el origen de nuevos tipos de drogas y la modificación en los patrones de consumo. Consumo, por ejemplo, que se aumenta en el Cono Sur y disminuye en los Estados Unidos en donde el cannabis está aumentando y el uso indebido de drogas farmacéuticas legales se convirtió en una preocupación importante.

Sin embargo, algunos estados, aquellos que pueden porque cuentan con recursos económicos y humanos y, han empezado a poner en práctica a nivel nacional políticas de acuerdo a la “Estrategia Hemisférica de Drogas” y su “Plan de Acción 2011-2015” adoptados en 2011 por los Estados miembros de la CICAD de la OEA. Algunas de las estrategias que se podrían destacar por ejemplo, son; la recuperación del Estado en áreas rurales y corredores de drogas en Colombia, la construcción de instituciones fuertes para promover la salud en Chile y Costa Rica, los casos de la policía con orientación comunitaria en Nicaragua y Brasil, el control social para contener el cultivo de la coca en Bolivia, el desarrollo alternativo como en el caso del Modelo San Martín en el Perú, la despenalización de la tenencia para consumo personal en muchos países en donde no ha incrementado el consumo y ha reducido la carga sobre los consumidores y el sistema judicial, la innovaciones en la jurisdicción penal y la prevención de sobredosis en Estados Unidos.

El otro problema presente que viven algunos Estados donde no existe la disponibilidad de recursos necesarios es que, la inversión hecha para incrementar las capacidades policiales, judiciales y penales para combatir el narcotráfico, hacen que se provoque un deterioro en el desarrollo de áreas de salud, educación y otros bienes sociales.

Pero es importante entender que las políticas que pueden ser útiles para algunos países pueden ser percibidas por otros países como dañinas e impracticables. Y esta acá el punto contradictorio pero relevante. Sería muy difícil la cooperación en un plano internacional, estamos de acuerdo, pero lo relevante es que, con la ayuda de un organismo internacional coordinador que posea un estatuto especial y técnico de actuación en la materia para juzgar y dismantelar a estos grupos de delincuentes, el camino sería mucho más fácil, y el factor de lo posible se acerca a los estados.

Resultados positivos que se han visualizado son por ejemplo que el consumo de cocaína se ha reducido en mercados que históricamente han sido grandes consumidores, se pudo dismantelar grandes organizaciones de tráfico de drogas y sus líderes han sido procesados y condenados, los estados han establecido unidades de inteligencia financiera para combatir el

lavado de activos. Mas de la mitad de los países del hemisferio tienen estrategias nacionales para el control de drogas, los programas de prevención en las escuelas, el refuerzo del Estado de derecho y las reformas judiciales en varios países.

También es importante tener en cuenta en este análisis, que, aunque las incautaciones de sustancias ilícitas por parte de las fuerzas de seguridad han aumentado, el flujo de la droga sigue estando estable y en gran medida. El 90% de la droga que se produce en Sudamérica pasa por Centroamérica (Honduras, Guatemala, El Salvador o Panamá) y México, para llegar a su potencial consumidor EEUU (en donde está estimado que 22 millones de personas consumen al tipo de droga ilegal cada mes).

Y para concluir, en base a esto podemos categorizar entonces a los países de América en administradores y transportistas. México es principalmente administrador y obtiene la droga proveniente de Perú, Colombia y Bolivia, además también podemos categorizar como administrador a los grupos llamados maras en Centroamérica que gestionan su propia mercadería. Los transportistas son aquellos que tiene bastos contactos con los gobiernos dado a otras experiencias como el robo y el contrabando y la transportan desde Sudamérica hasta México (estos grupos también han ampliado su trabajo a distribuidor local y suministrador de marihuana, materia prima para las drogas sintéticas y amapola para hacer heroína) logrando pasar por año 900.000 kilos de cocaína, valiéndose de cualquier tipo de transporte y a lo largo de todo Centroamérica.

Capítulo III: ESTATUTO ÚNICO REGIONAL PARA EL JUZGAMIENTO

3.1 Importancia de penar el delito de narcotráfico. 3.2 Necesidad de actuación conjunta por parte de todos los Estados miembros de la OEA.

3.1 Importancia de penar el delito de narcotráfico.

El narcotráfico desde siempre fue un problema internacional que ha sabido aprovechar rápidamente las oportunidades que ofrece el relajamiento de los controles en las fronteras y las mayores facilidades que existen para el transporte. Cuando me refiero al transporte hago referencia a la forma: terrestre, aérea, marítima y a la que se da por medio de personas, quienes lo hacen introduciéndolas en sus cuerpos, de varias formas, o transportándolas consigo, en su equipaje, por ejemplo.

Las consecuencias de este delito trascienden a los mismos participantes. Los individuos de cada ciudad en donde estas bandas estén asentadas sufren a diario la violencia, la inseguridad, la falta de recursos, el hambre, la vulnerabilidad, la tristeza, la incertidumbre, el desasosiego. Este negocio provoca secuelas en el desarrollo de las sociedades, en la economía de esas sociedades, en los sistemas de salud, en los de seguridad, en el medio ambiente.

Es un delito grave con consecuencias muchas veces mortales. Su investigación requiere de la compilación, el análisis oportuno y la utilización cuidadosa y eficaz de la información. El narcotráfico es un delito muy bien planificado, los integrantes consideran cuidadosamente el negocio y cada jugada, saben que armas utilizar y que medios de transporte son necesarios para la ejecución.

Es importante tener una imagen clara de la dinámica del narcotráfico, donde sucede, quien corre riesgos, quienes son los narcotraficantes, como operan y que los motiva. Esto requiere la puesta en práctica de un sistema para la reunión, recopilación, almacenamiento, análisis y difusión de información sobre este delito. Para lo que también es necesario tener una imagen de la naturaleza actual y la magnitud del problema, las tendencias y la evolución probable, tanto en el plano nacional como internacional, para desarrollar y actualizar una estrategia eficaz de combate.

Sabemos que el narcotráfico no es un delito aislado y que se fusiona con la misión de otros delitos, igual o más graves que el narcotráfico propiamente dicho. Poder atacar el narcotráfico implica que también se pueden reducir niveles de otros delitos, como ser: la venta ilegal de armas, los homicidios, el lavado de activos, la corrupción de funcionarios públicos, la trata de personas, las violaciones, el trabajo infantil, entre otros tantos.

3.2 Necesidad de actuación conjunta por parte de todos los Estados miembros de la OEA

Primero es importante remarcar que la articulación de cualquier plan de actuación debe esencialmente incluir a la sociedad como parte del mismo.

Hablamos de un documento que incluya no solo a los Estados (entendiéndose este como el gobierno en sí mismo), que en todo caso siempre cambian, e ir mas al fondo del problema y tratar de resolverlo desde la raíz.

Los estados se deben comprometer a nivel internacional y nacional. Desde lo nacional la obligación del Estado de prevenir y combatir el narcotráfico implica no solo la formulación apropiada de políticas y la promulgación de los instrumentos jurídicos necesarios y proporcionales, sino también la necesidad de asegurar que se cuenta con las estructuras internacionales que permitan al Estado responder a este problema delictivo de una manera eficaz. La coordinación nacional es particularmente importante para hacer frente a este delito tan complejo, ya que este se puede cometer en cualquier parte del país, con la participación de varios protagonistas y entonces esto da como resultado que los sucesos rápidamente se pueden volver incontrolables.

Una estructura nacional de coordinación específica posibilitara una respuesta eficaz, pero si a eso le sumamos que podemos concretar una estrategia internacional conjunta podemos asegurar la máxima eficacia en cuanto a la ejecución de las políticas y los costos necesarios. Un acuerdo internacional tiene sus beneficios, como por ejemplo: alentar una cooperación estrecha y eficaz entre las autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales para asegurar que la política sea pertinente, que se aplique, y para vigilar la eficacia de la estrategia internacional; permite concertación y desarrollo de alianzas estratégicas entre las naciones, con otros organismos (de sector público o privado), con voluntarios y autoridades policiales y judiciales; se pueden identificar los objetivos compartidos y aclaran las funciones y responsabilidades de cada país; se desarrollan equipos de investigación regionales; se recalca que el trabajo independiente y aislado es menos productivo; se identifican y aplican practicas adecuadas que contribuyen a la evolución de los organismos responsables de combatir el narcotráfico; y se desarrollan planes de capacitación uniforme y de alto nivel e impacto para combatir a estos grupos.

9. Conclusión

A lo largo de los capítulos desarrollados se ha podido apreciar en base a datos fundamentados, el peligro que implica el delito transnacional de narcotráfico. Las desventajas que presenta para las sociedades en donde este negocio se lleva a cabo, los problemas, muchas veces irreversibles, que ocasiona en la salud de las personas, las complicaciones que provoca en la seguridad diaria, los inconvenientes que genera en el desarrollo social de las personas que son parte de las bandas, y también de aquellas que no lo son. El caos que le puede generar a un estado en su economía, en su potencial desarrollo, en su democracia, y en sus relaciones internacionales. Como, además, los problemas que tienen algunos estados de poder afrontar soluciones por la falta de recursos dinerarios, humanos, institucionales y de seguridad que deben asumir.

Se han podido apreciar los niveles de violencia con los que actúan, la ilegalidad e impunidad con la que se mueven y la cantidad de delitos conexos que cometen para poder cumplir con sus objetivos.

Expuse ejemplos de situaciones donde la comunidad ha logrado retraer varios casos de narcotráfico en sus poblados, entonces deteniéndome un poco en este punto, no se puede cerrar los ojos frente a estos triunfos de la comunidad, no podemos mirar para otro lado, y tenemos que reconocer que también los ciudadanos juegan un papel importantísimo en la colaboración para con los estados en esta lucha tan ardua que provoca el tráfico de sustancias ilegales. Pero que también se requiere de voluntad política por parte de los estados para generar una suerte de trabajo coordinado.

Entonces, se puede concluir, que encontrándonos frente a un delito de tipo transnacional y de una complejidad extensa, que genera una serie de vicisitudes y riesgos en todas las naciones; y recordando que nos encontramos ante la posibilidad de poder contar con el respaldo de una organización internacional como lo es OEA, que tiene el poder necesario y cuenta con los recursos suficientes, (aquellos que los países de forma individual no podrían tener); y que a su vez también, puede ampliar su ámbito de aplicación y puede convertirse en un órgano juzgador no solo de los estados, sino también de estos grupos organizados transnacionales de alto peligro, y en todo caso junto a los estados cuando estos sean cómplices y haya una comprobación del nexo delictivo; lo más adecuado, efectivo y jurídica

y socialmente correcto sería trabajar para generar un estatuto regional, donde los estados parte de la OEA, acepten la nueva categoría jurídica para el delito del narcotráfico y accedan someter la resolución de estos casos tan complejos a la jurisdicción de este organismo internacional, que conserva la capacidad resolutive que se necesita en estos casos

10. Propuesta superadora.

En base a todo lo dicho a lo largo del trabajo sobre este delito tan complejo y estableciendo, en conclusión, que es un problema grave para la estabilidad y el desarrollo de regiones enteras, en donde sabemos que las actividades criminales se desplazan hacia lugares con instituciones más débiles y en donde la no aplicación de las leyes permite la expansión de los mercados y ganancias inéditas por la venta de las drogas, es que se enfatiza la necesidad y obligación de los Estados de crear un estatuto de actuación conjunta de los países de América

Para la creación de este estatuto primero habría que superar diferentes problemas que se presentan al momento de plantear una regulación uniforme de las Américas como lo son, en primer lugar la existencia de dos clases de países: los productores y los consumidores, en segundo lugar el surgimiento de nuevos tipos de drogas sintéticas (las que hoy en día se producen con mucha facilidad, ya que no requieren de ningún tipo de sofisticación en los elementos de producción, ni siquiera un laboratorio, sino que simplemente con una pequeña cocina ya pueden crear un tipo nuevo), en tercer lugar la continua aparición de nuevos precursores químicos que va de la mano con la creación de nuevas drogas sintéticas, y en cuarto lugar y el problema más complejo a la hora de juzgar que es que, el listado de drogas siempre va un paso atrás de lo establecido.

Pero entendiendo que, el delito y la violencia han adquirido una dimensión internacional no hay más alternativa que generar formas igualmente transnacionales de prevenirlo y combatirlo. Y para lograr el objetivo principal de la creación del estatuto y terminar con esta forma de criminalidad lo mejor es utilizar todo el potencial de la cooperación internacional para que estas bandas criminales sean justamente juzgadas.

Concluyendo, esta propuesta se basa en la creación de un estatuto especial en materia de narcotráfico en el cual los Estados puedan ser responsables frente a la OEA, en el caso de ser cómplices o parte del negocio del narcotráfico, en donde conste con una previa comprobación de la vinculación; y, en el cual se trate la actuación conjunta de parte de los estados americanos para que todas las naciones acuerden programas y políticas internacionales de detección de actuación de carteles de drogas en sus territorios y el desbaratamiento y quebrantamiento de esos grandes grupos organizados de delincuencia o carteles para que luego puedan ser juzgados por el propio sistema judicial de su país; lo que requiere un reenvío

al Estado de la nacionalidad de los integrantes del clan criminal o del estado en donde operaban y que sea éste quien se encargue de juzgar a las personas que forman parte de esas organizaciones, de forma individual, y que a su vez exista la obligación para los Estados de hacerlo, con la finalidad de que no puedan rearmarse. La OEA cooperaría con los Estados para que puedan juzgar a esas bandas, pero para eso se requiere que los Estados sean responsables también.

La propuesta también va un poco más allá y plantea la obligatoriedad para los países de crear programas nacionales internos que den satisfacción a la creciente demanda por servicios de tratamientos y prevención del consumo, ya que parte de la solución al problema de la conclusión del narcotráfico también pasa por la ayuda a los nacionales que se encuentran sumergidos en el gran mal de las drogas. Programas que primordialmente deben hacer un análisis de políticas ya implementadas en las Américas y que sirvan para explorar nuevos enfoques para fortalecer la lucha y ser más efectivos.

Este estatuto específico debe estar coordinado estratégicamente por la OEA, ya que no hay otra instancia en la región en la que un problema hemisférico pueda ser tratado con la libertad y amplitud con que se lo puede hacer en esta organización. Sin dudas se debe establecer el liderazgo de OEA frente al desafío del problema de las drogas para así evitar definitivamente la reproducción de los delitos y la creación de nuevas células de actuación.

Abordar la complejidad del problema de las drogas desde varios puntos de vista y permitir que las ideas fluyan a una solución conjunta, teniendo como base el debate plural, es el punto de inflexión de esta propuesta. Es importante definir rumbos colectivos y sostenibles en medio de la diversidad.

Y para finalizar, una frase de un informe sobre “Los escenarios para el problema de las drogas en las Américas” de la OEA, que me gustó mucho:

“Si hay suficiente confianza, si los mecanismos internacionales están en su lugar, si hay buena legislación, si hay personas bien entrenadas y equipadas que trabajan por el imperio de la ley, si hay compromiso político. Se puede tener mayor éxito”.

11. Bibliografía

- ✚ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. (2019). *Organizacion de las Naciones Unidas*. Obtenido de https://www.unodc.org/unodc/es/commissions/CND/Mandate_Functions/policy-on-drugs.html
- ✚ (CICAD), C. I. (29 de Octubre de 2013). *Organizacion de los Estados Americanos* . Obtenido de http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/main/aboutcicad/basicdocuments/plan-action_spa.asp
- ✚ *Organizacion de Estados Americanos* . (10 de Septiembre de 2012). Obtenido de http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/main/aboutcicad/basicdocuments/strategy_2010_spa.asp
- ✚ Organizacion de los Estados Americanos. (2015). *El problema de las drogas en las Americas*. http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/drogas/elinforme/default_spa.asp.
- ✚ Organización de los Estados Americanos . (2014). *El Informe de drogas de la OEA: 16 meses de debates y consenso*. .
- ✚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Argentina. (s.f.). *INFOLEG*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#15>
- ✚ (Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional, 2017)
- ✚ (Secretaria de Salud - Comision Nacional contra las adicciones (CONADIC), 2019)
- ✚ Ley Nacional N.º 11.179. Código Penal de la Nación Argentina. Buenos Aires, Argentina, 29 de octubre de 1921.
- ✚ Ley Nacional N.º 23.737. Modificación Código Penal de la Nación Argentina. Buenos Aires, Argentina, 21 de septiembre de 1989.
- ✚ Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos. La Paz, Bolivia. Octubre 1979.

- ✚ Convención Americana de Derechos Humanos. San José, Costa Rica. 7 al 22 de noviembre de 1969.
- ✚ *Grupo de Acción Financiera Internacional*. Paris, Francia. 1989.
- ✚ Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Resumen Conclusiones y Consecuencias en Materia de Políticas. Informe Mundial sobre las Drogas. 2019.

12. Índice

1. Dedicatoria	2
2. Resumen.....	3
3. Estado de la Cuestión	4
4. Marco Teórico	6
5. Cuestiones Preliminares.....	9
6. Introducción	12
7. Objetivo General	14
8. Objetivo Específico	15
Capítulo I: EL NARCOTRAFICO	16
1.2 ¿Cuál son los problemas que generan las drogas?	19
1.3 Las drogas y la inseguridad.....	21
1.4 Las drogas y el desarrollo social.	23
1.5 Las drogas y la salud pública.	25
1.6 Rentabilidad del negocio de narcotráfico.	27
Capítulo II: ANALISIS DE FONDO.....	28
2.1 Casos de narcotráfico en el territorio de las Américas.....	29
2.2 Casos disuadidos por la comunidad.	33
2.3 Situación actual del narcotráfico en las Américas.....	35
Capítulo III: ESTATUTO ÚNICO REGIONAL PARA EL JUZGAMIENTO	38
3.1 Importancia de penar el delito de narcotráfico.	39
3.2 Necesidad de actuación conjunta por parte de todos los Estados miembros de la OEA .	40
9. Conclusión	41
10. Propuesta superadora.	43
11. Bibliografía	45